



DÍA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Cada 16 de octubre se conmemora en el Perú el **Día Nacional de las Personas con Discapacidad**, una fecha que nos invita a reflexionar y reafirmar nuestro compromiso con la construcción de **entornos laborales verdaderamente inclusivos**, libres de barreras y discriminación.

Esta conmemoración busca **promover la autonomía económica de las personas con discapacidad**, asegurando que puedan acceder a oportunidades laborales en condiciones de igualdad.

En ese sentido, es importante recordar algunas de las principales obligaciones que establece la normativa laboral peruana para fomentar la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito del trabajo:

1. Cuota de contratación obligatoria



Las empresas que cuenten con más de cincuenta (50) trabajadores están obligadas a contratar a personas con discapacidad en un porcentaje no menor al **3 %** del total de su planilla.

2. Ajustes razonables en el proceso de selección



Los empleadores deben adaptar sus procesos de reclutamiento y selección para evitar cualquier tipo de **discriminación** y asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso real y equitativo a las oportunidades laborales.

3. Ambientes laborales accesibles



Es obligación del empleador garantizar que los espacios de trabajo —ya sean físicos o digitales— sean **seguros, accesibles y funcionales** para todos los trabajadores, permitiendo que las personas con discapacidad se desenvuelvan sin limitaciones.

Comprometámonos a seguir avanzando hacia espacios laborales más diversos, accesibles e inclusivos. La inclusión no solo es un deber legal, sino también un compromiso ético y una oportunidad para enriquecer nuestros equipos y organizaciones.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmlegal.pe